



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE  
EDUARDO MORAN PACIOS  
12/05/2021



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Cooperación

Expediente 495108A

## DECRETO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE

Mediante resolución de la Presidencia nº 8839 de fecha 10 de noviembre de 2020 se aprueba la convocatoria relativa a **BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS DE ACCION SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES REALIZADOS POR ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, EJERCICIO 2020**, del que resulta:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** La convocatoria, así como el extracto de la misma, fueron publicadas en el BOP nº 214 de 16 de noviembre de 2020.

**SEGUNDO.-** Según consta en la Base Decimotercera el plazo máximo para la resolución de la convocatoria es de seis meses a contar desde la fecha de publicación del extracto de la misma, es decir desde el día 16 de noviembre de 2020 hasta el día 17 de mayo de 2021.

**TERCERO.-** Teniendo en cuenta el procedimiento establecido en las Bases y, que la Comisión de Valoración prevista en la Base Undécima se ha reunido el pasado 15 de abril, no es posible resolver la convocatoria en el plazo establecido, por lo que procedería su prórroga.

**CUARTO.-** Las mismas Bases determinan, como fecha límite para la justificación de las subvenciones concedidas, el día 30 de junio de 2021. Fecha que, a la vista de la fase en que se encuentra



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A  
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCIBO  
12/05/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA NCW2 C7EX DVC4 JAM3

Decreto Nº 3639 de 12/05/2021 "D.SOCIALES: Ampliación plazo resolución definitiva conv. subv. asociaciones año 2020" - SEGRA 466153

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE  
EDUARDO MORAN PACTOS  
12/05/2021



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Cooperación

Expediente 495108A

la tramitación del procedimiento, tampoco es posible cumplir y que sería por tanto necesario prorrogar.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS LEGALES

**Primero.-** Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

**Segundo.-** Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del régimen Local.

**Tercero.-** Ordenanza General de Subvenciones de 9 de julio de 2020.

**Cuarto.-** Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Art. 20 determina la responsabilidad de los titulares de las unidades administrativas en el despacho de los asuntos.

Art. 29 relativo a la obligatoriedad de los plazos para las autoridades, personal de las Administraciones Públicas e interesados.

Art. 32 establece que "La Administración podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A  
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCIBO  
12/05/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA NCW2 C7EX DVC4 JAM3

Decreto Nº 3639 de 12/05/2021 "D.SOCIALES: Ampliación plazo resolución definitiva conv. subv. asociaciones año 2020" - SEGRA 466153

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE  
EDUARDO MORAN PACTOS  
12/05/2021



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Cooperación

Expediente 495108A

interesados". La decisión sobre la ampliación debe producirse antes del vencimiento del plazo que se trate.

Por todo lo anteriormente expuesto, en ejercicio de las facultades atribuidas por el art. 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Presidencia,

### RESUELVE:

1. La ampliación del plazo para la resolución definitiva de la convocatoria de Subvenciones dirigidas a la financiación de proyectos de Acción social y Servicios Sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro 2020, hasta el día 17 de agosto de 2021.
2. La ampliación del plazo para la justificación de las subvenciones concedidas que será de un mes a contar desde la fecha de la notificación de la resolución definitiva.
3. Aprobada la ampliación de los plazos, se procederá a su publicación en los mismos medios que se ha publicado el extracto de la convocatoria.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente de lo que, como Secretaria/o, doy fe,



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A  
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCIBO  
12/05/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA NCW2 C7EX DVC4 JAM3

Decreto Nº 3639 de 12/05/2021 "D.SOCIALES: Ampliación plazo resolución definitiva conv. subv. asociaciones año 2020" - SEGRA 466153

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 3